



CUT: 238996-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0026-2023-ANA-AAA.MDD

Tambopata, 24 de enero de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo de CUT 238996-2022 de fecha 18.01.2023, instruido por la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios, sobre extinción de licencia de uso de agua superficial, con fines mineros, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 432-2011-ANA-ALAM de fecha 07.09.2011 a favor del señor **JORGE LUIS BARRA PEREZ**, identificado con DNI N° 04813525; por la causal de Renuncia del Titular.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, según establece el artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua.

SEGUNDO.- Que, el numeral 1. del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos, concordante con el numeral 102.1 del artículo 102 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establecen que una de las causales por caducidad para declarar la extinción de un derecho de uso de agua es la renuncia del titular.

TERCERO.- Que, con Resolución Administrativa N° 432-2011-ANA-ALAM de fecha 07.09.2011, se otorgó licencia, a favor del señor Jorge Luis Barra Perez, identificado con DNI N° 04813525, conductor de la concesión minera "Playa Diego II", Código N° 07-00019-00, en ella cuenta con un caudal de hasta 3.00 lts/seg equivalente a un volumen de hasta 93312.00 m³ y una demanda hídrica a consumir de 31104.00 m³/año de aguas superficiales de la fuente principal estanque de filtración del río Madre de Dios, para el uso con fines mineros ubicado en el distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

CUARTO.- Que, mediante el Informe Técnico N° 0012-2023-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD/WJTS de fecha 23.01.2023, la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios, concluyó que el solicitante acreditó ser el titular la licencia de uso de agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua por renuncia, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 432-2011-ANA-ALAM, por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 70 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos: *Renuncia del titular*.

QUINTO.- Que, con el visto del Área Legal de esta Autoridad Administrativa del Agua y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0026-2023-ANA-AAA.MDD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR LA EXTINCION de la licencia de uso de agua, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 432-2011-ANA-ALAM de fecha 07.09.2011 a favor del señor **JORGE LUIS BARRA PEREZ**, identificado con DNI N° 04813525, por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos: *Renuncia del titular*.

ARTÍCULO 2.- REVERTIR al dominio del Estado el volumen anual de 31 104.00 m³/año como consecuencia de la declaratoria de extinción de la licencia de uso de agua, proveniente de la fuente de agua denominada filtración del río Madre de Dios.

ARTÍCULO 3.- INSCRIBIR el presente acto administrativo en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios efectúe las acciones de cobranza al señor Jorge Luis Barra Perez por concepto de retribución económica por el uso del agua utilizada.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Jorge Luis Barra Perez, en su domicilio; poner de conocimiento a la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios; y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS AUGUSTO QUISPICURO NINA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS

CAQN/hmp